



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en Sincro. Abogada & Periodista y
embajadora de la red IA+Igual



2025/2027: la Inspección pone el foco en las extinciones de contrato por no superar el periodo de prueba

¿Hay fraude de ley en los contratos indefinidos que se extinguen por no superar el periodo de prueba? Tras la Reforma Laboral, se han disparado estas extinciones y el nuevo Plan Estratégico de la Inspección 2025/2027 ha puesto el foco en esta cuestión.

La desaparición del contrato de obra tras la Reforma Laboral ha provocado como efecto indeseado un elevadísimo aumento de las extinciones de contratos indefinidos por no superar el periodo de prueba.

En el nuevo Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2025/2027 (publicado en BOE el pasado 12 de septiembre de 2025) uno de los focos de inspección serán precisamente estas extinciones, para tratar de determinar si estamos ante un fraude (uso torticero del contrato indefinido pero con la intención de extinguirlo por no superar el periodo de prueba).

En concreto, dentro de la Línea 1.1 “Garantizar el derecho a la estabilidad en el empleo. Control del fraude en la contratación” se establece expresamente lo siguiente:

También

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |